



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P.O. BOX 1086 ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032/1033



ORDENANZA NÚM. 21

P DE O NÚM. 21
SERIE: 2025-2026

~ Presentada por Hon. Félix Rosario Serrano ~

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS MIGUEL GARCÍA LÓPEZ (SITÍN) LA CANCHA BAJO TECHO DE LA URBANIZACIÓN VILLA SERENA DE ARECIBO EX-ATLETA Y EXBALONCELISTA, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, EXCAPITÁN DEL PRIMER EQUIPO CAMPEÓN DE LOS CAPITANES DE ARECIBO DEL BALONCESTO SUPERIOR DE PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para esto.

POR CUANTO: La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, dispone lo siguiente: Faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalación municipal, cuyo costo total de deconstrucción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos proveniente de presupuestadas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstito y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: Luis Miguel García López, Sitín, nació el 19 de julio de 1936. Estudió en las escuelas: Roosevelt, Jefferson y Muñoz Rivera y luego se traslada a estudiar a San Germán Universidad Interamericana y jugó del varsity de esa institución. Tuvo un hermano ya fallecido y aún le sobrevive una hermana. Cuenta con una Maestría de la Universidad de Brigeport, Connecticut en Orientación.

Fue fichado por los Capitanes de Arecibo en el 1954, en el patio de la escuela Superior de Arecibo, como él mismo lo recuerda. Su primer Coach fue O.P. Adams, luego uno de apellido Padró y finalizó con Lou Rossini, quien trajo el primer campeonato a Arecibo en 1959. Jugó durante 9 años en la posición de defensa.

Fue atleta de 100, 200 metros y jugador de softbol y béisbol respectivamente. Es, junto al Tigre Siragusa, los únicos dos sobrevivientes de los Capitanes de 1959, enviudó hace unos años y pasa sus días, atardeceres y noches frente al parque de Villa Serena. cuenta con 88 años de vida, con una memoria privilegiada. Dirigió categorías menores en su natal ciudad de Arecibo impartiendo conocimientos en los deportes que a bien dominaba.

Anécdota breve: En un juego dejó a Pachín Vicen de Ponce en 5 puntos, producto de su hermética defensa, luego, al visitar Ponce en su cancha local es amenazado diciéndole un sujeto que llegó hasta el lugar que se encontraba: "sabemos dónde está tu esposa sentada, así que cuidado en tu juego"

Le dedicaron una temporada del Baloncesto Superior Nacional a Luis Miguel "Sitín" García López. Fue honrado por los Capitanes de Arecibo al dedicarles la temporada Baloncesto Superior Nacional (BSN) 2023, en una sencilla ceremonia.

Con el número 15 inicialmente y después el 7, Sitín jugó nueve temporadas con los Capitanes; de 1954 a 1963. Por su fuerte constitución física, le tocaba la difícil encomienda de 'gardear' a jugadores como Armandito Torres y Juan 'Pachín' Vinces.

Honor a quien honor, le es merecido.

Prohibido olvidar.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA; EL LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}:

Para designar con el nombre Luis Miguel "Sitín" García López ex servidor público, maestro de Educación Física y excapitán de Arecibo la cancha bajo techo de Villa Serena, Arecibo.

SECCIÓN 2^{DA}:

Toda Ordenanza o Resolución o parte de la misma que este en conflicto con todo o parte de la presente Ordenanza, queda por esta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}:

Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

ORDENANZA NÚM. 21

**P DE O NÚM. 21
SERIE: 2025-2026**

SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde, Carlos R. Ramírez Irizarry.

SECCIÓN 5^{TA}: Copia certificada de esta Ordenanza será entregada al señor Luis Miguel "Sitin" García López.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
EL LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.**


HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE, EL mil cincos, 12 DE noviembre
DE 2025.**


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)**

*** C E R T I F I C A C I Ó N ***

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 21, P DE O 21, SERIE 2025-2026** según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SERIE 2025-2026**, celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **LUNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, y aprobada con la firma del Hon. *Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el Miércoles 12 de noviembre de 2025.

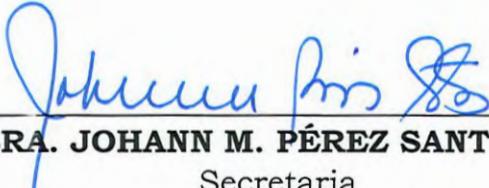
Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faría Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta, Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Letsie I. Ramírez Vilella, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Neil Torres Torres, Hon. Rolando Colón Martínez, Hon. Juan Carrón Urdaz, Hon. Luis A. Cruz Nieves, Hon. Héctor Silen Maldonado, Hon. Luis A. Gerena Ramos

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los _____ días del mes de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO

Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL